

ACUERDO # 125



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 4 de junio del año dos mil quince, la Diputada Susana Rodríguez Márquez y Diputado Cuauhtémoc Calderón Galván, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, sometieron a consideración de esta Honorable Asamblea Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se atienda la situación de escasez de agua existente en el poblado de González Ortega, perteneciente al municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En la actualidad uno de cada dos acuíferos en Zacatecas tienen sobreexplotación, lo que representa una amenaza para la seguridad hídrica del Estado. En la entidad existen aproximadamente 8 mil 227 pozos de agua que abastecen 4 mil 672 comunidades de los 58 municipios, de los cuales el 86.45% se destina a la agricultura y el 13.54% al uso humano, urbano e industrial; es importante mencionar que al menos la mitad de los 34 acuíferos existentes en el Estado presentan sobreexplotación.

Mientras que en el país el promedio de disponibilidad de agua por habitante es de 3 mil 900 metros cúbicos, en Zacatecas es apenas de mil 300 metros cúbicos.

En el Estado se padece un déficit en el abasto de agua de 400 millones de metros cúbicos debido a los elevados volúmenes de extracción que se realizan principalmente para estas zonas agrícolas. De continuar el alza en los niveles de explotación, se alerta que para 2030, el déficit anual de agua podría llegar a los 528 millones de metros cúbicos, por lo que es necesario tomar medidas urgentes para disminuir la presión de los acuíferos, y optimizar su uso.

En lo particular se señala el caso del Ejido de González Ortega, antes Hacienda Antigua de Bañón, dentro del municipio de Villa de Cos; localidad en la que actualmente se presenta una gran problemática por la escasez del vital líquido, afectando a sus más de sus ocho mil habitantes y poblados vecinos como San Ramón, Chaparrosa, San Juan, Pozo de Gamboa, entre otros. Ante el déficit de agua para la realización de sus actividades, la desaparición y baja de nivel de los pozos aún existentes en la comunidad, los ejidatarios se han visto en la necesidad de vender sus parcelas,

ocasionando grandes pérdidas económicas dentro de la comunidad y sus familias.



Dicha localidad se abastece del Acuífero "Chupaderos" en el que se presenta una sobreexplotación superior a 300 millones de metros cúbicos anuales, la limitada sustentabilidad del acuífero conlleva al deterioro ambiental y ecológico por impactos y a la problemática social que crea incertidumbre y riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, para que en uso de sus atribuciones, se atienda la situación de escasez del vital líquido existente en el poblado de González Ortega, perteneciente al municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Igualmente se exhorta a las instituciones anteriormente mencionadas a realizar los estudios correspondientes y, de ser factible, realizar la perforación de un nuevo pozo para garantizar un mayor abastecimiento para el consumo humano en la localidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes
de junio del año dos mil quince.**

PRESIDENTA



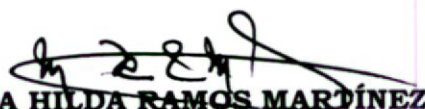
DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

SECRETARIO



DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA



DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**